

CONCHALI, 1º de diciembre de 2003.

CITACION

Se cita a sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Conchalí, para el día miércoles 03 de diciembre de 2003, a las 13:00 horas, en el Salón "La Cañadilla", Edificio Consistorial.

TABLA

1. Entrega de Ordenanzas:
 - a. Ordenanza de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos.
 - b. Ordenanza de Subvenciones municipales.
2. Expediente de Alcohol a nombre de doña Irma Martínez Ruiz.

Saluda atentamente a Ud.,



[Handwritten signature]
ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal

ncm.

CONCHALI, 1º de diciembre de 2003.

COMPLEMENTO DE CITACION

Se complementa la citación a sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Conchalí, convocada para el día miércoles 03 de diciembre de 2003, a las 13:00 horas, en el sentido de agregar como puntos de la tabla los siguientes temas:

TABLA

1. Locales La Ciudadela.
2. Disminución de Concesión Empresa Futuro.
3. U.V. 24 FONDEVE 2001.

Saluda atentamente a Ud.,



LADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO**

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO
MIERCOLES 03 DE DICIEMBRE 2003**

Conchali, se inicia la sesión siendo las 13:10 horas, siendo presidida por el Alcalde señor Carlos Sottolichio, con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

SR. JULIO ARANCIBIA RUBIO
SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ
SR. LUIS CAMILO DE LA MAZA
SR. MARIA FUENTES FUENTES
SRA. MARIA GUAJARDO SILVA
SR. ALFONSO NILO ORTEGA
SR. JOSE PORTO BRAVO

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

RA. ADELA FUENTEALBA
RA. ALICIA TORO
RA. ANGELA ASUN

RA. CLAUDIA MIRALLES
R. MARIO PEÑAILILLO

RA. GLORIA GUERRA
RA. MIRENCHO VIDELA

DIRECTORA JURIDICA (S)
DIRECTORA DE CONTROL
DIRECTORA DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
DIRECTORA SECPLA
DIRECTOR DE DESARROLLO
COMUNITARIO
DIRECTORA DE ASEO
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS

TEMAS

Entrega de Ordenanzas:

- Ordenanza de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos.
- Ordenanza de Subvenciones municipales.
- Tarifa Derecho Aseo.

Locales de La Ciudadela

Disminución de Concesión Empresa Futuro.

Unidad Vecinal N° 24 FONDEVE 2001

Expediente de Alcohol a nombre de doña Irma Martínez Ruiz.

Feria

PRIMER TEMA
ENTREGA DE ORDENANZAS

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, informa que la idea es normar, de acuerdo a la Ley, un registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos, que estará a cargo de la Secretaría Municipal.

Para estos efectos se entenderá por transferencias de fondos públicos las subvenciones a personas jurídicas. Las personas jurídicas que postulen a obtener fondos o subvenciones municipales, deberán estar inscritas en un registro.

Consulta a la Secretaria Municipal si rige por un año o es permanente y si se puede modificar.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que es permanente y ya se está aplicando, porque no se les entregó el Fondevé mientras no se inscribieran en el registro. Además, se puede modificar.

Necesita que el Concejo lo apruebe la próxima semana, porque tiene que publicarse en el Diario Oficial antes del 1° de enero del 2004, para que entre en vigencia, igual de las subvenciones.

Además, se ha entregado la tarifa del derecho de aseo que también se necesita poner en tabla el próximo miércoles, para aprobarla.

Hace presente que hay 3 documentos que se están entregando en esta sesión para que el próximo miércoles sea aprobada por el Concejo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita que la reunión se realice el día viernes 12 a las 15:00 horas y no el miércoles. También se verificaría la aprobación del presupuesto y todos los documentos anexos.

Consulta si se aprobó y se publicó una modificación a la ordenanza que estaba referida a los 200 metros de..., lo cual solicitó como 20 veces, incluso el señor Hurtado hizo un escrito.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, indica que verificará este tema.

Se acuerda realizar el día viernes 12 de diciembre una sesión extraordinaria a las 15:00 horas, para la aprobación de los siguientes documentos:

1. Presupuesto con todos sus anexos.
2. Ordenanza de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos.
3. Ordenanza de Subvenciones municipales.
4. Tarifa Derecho de Aseo

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si la tarifa de aseo es una ordenanza.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que no es una ordenanza, sino que es una tarifa que debe ser publicada en el diario oficial y debe ser acordada por el Concejo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta a la señora Mirencho Videla si consideraron la rebaja que va a haber en asco, si se aprueba la ley de rentas.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, responde que no está considerado.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que a los Concejales les llegará la información completa de todas las graduaciones de kinder, 8º básico y 4º medios de la Corporación; para que los Concejales estén interiorizados de las fechas, días y horas en que se van a efectuar; para asistir, así lo estiman conveniente.

Consulta por la diferencia entre la Ordenanza de registro y la Ordenanza de Subvenciones.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que son distintas. Una es la forma de entregar la subvención por Decreto y la otra es un registro de las personas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si cuando se habla de receptoras de fondos públicos, también se está hablando de subvenciones.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que también se está hablando de subvenciones y ese registro se debe llevar en forma electrónica y mandarlo además a la Subdere. En cambio, la subvención se refiere a la forma, al procedimiento para otorgar subvención. Uno es quién las recibe y el otro es el procedimiento para darse.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si eso significa como darla, rendirla; pero no significa que deben señalar en que se va a realizar el gasto.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que también deben señalarlo. De hecho la ordenanza dice que deben señalar el objeto de la subvención.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a dar lectura a lo siguiente: "sólo podrán destinar la subvención a financiar los programas, proyectos u objetivos específicos aprobados por la Municipalidad."

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que el artículo 2, es del siguiente tenor: "como el arte, la cultura, la educación, la capacitación, la salud, deporte y recreación, como así mismo labores específicas en situaciones de carácter social."

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, estima que se tiene que hacer pagar a instituciones como Integra, Hogar de Cristo, y a todas las organizaciones sociales porque ellos siempre solicitan subvención.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita que los Concejales se reserven el día 30 de diciembre a las 12:00 horas, porque corresponde el aniversario de la comuna. Se está discutiendo si se realiza a las 12:00 horas o a las 19:00 horas. Lo que sucede es que el día 29 de diciembre es el evento de los funcionarios en el municipio; que estará a cargo de Bienestar. La idea es realizarlo a las 19:00 horas porque hay gente que a esa hora está en sus trabajos, especialmente los dirigentes sociales.

También se les comunicará oportunamente la fecha y los lugares de las fiestas navideñas en los barrios.

SEGUNDO TEMA **LOCALES DE LA CIUDADELA**

El señor **RENE ALFARO**, señala que de las investigaciones que se realizaron sobre la boleta de garantía del 18 de diciembre de 1998, se pudo determinar que con fecha 1º de agosto de 2001 se mandó una carta con copia al Departamento Jurídico; que son alrededor de 4 o 5 meses antes del vencimiento, donde le indica que respecto de los plazos, el tiempo que queda es casi imposible que se traspase el local comercial jurídicamente, con todo el proceso que significa la construcción, porque hasta ese momento no había ingresado ningún proyecto de construcción y ningún documento para hacer inicio de las obras de la 6ª etapa.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si era sólo un local.

El señor **RENE ALFARO**, responde que era un solo local de 38 mts². Señala que nuevamente se llegó a un acuerdo para hacer prórroga y la boleta se prorrogó por 800 U.F. hasta el 21 de diciembre de 2002. Nuevamente se hicieron gestiones, porque el problema es que la boleta no puede vencerse, porque después tienen dificultades.

Posteriormente, con fecha 5 de octubre del 2002 manifiestan que "dado que no se construirá dicha etapa, en el corto plazo; se acordó la necesidad de cancelar el monto de las 800 U.F."; es decir, ellos se desisten de la ejecución del local con fecha 25 de octubre, pero si hace algunas observaciones de tipo jurídico para efectos de la seguridad, en términos de la escritura.

Finalmente, los abogados de "Vivienda 2000" dan a entender que no hay problemas en esos aspectos y con fecha 13 de marzo del 2003 hace entrega de un cheque por un monto de M\$ 13.368.336 mediante una carta dirigida al tesorero y por 800 U.F. que se materializa con un ingreso, y con fecha 14 de marzo que es el ingreso del formulario 1.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, hace presente que esto dependía de un acuerdo municipal, por tanto, ellos unilateralmente no podían pagar

que correspondía al local, sino que tendría que haber pasado por un acuerdo del municipio, de aceptar esa propuesta.

El primero era un acuerdo del comodato, respecto a traspasar ese espacio al local; por lo que el Concejo tendría que haberlo aprobado con acuerdo del Concejo Municipal, si se aceptaba o no la propuesta de ellos; que era cambiar el local por las 800 U.F.

El segundo lugar, aún habiendo sido así, no recuerda que se haya ingresado al presupuesto esos M\$ 13.000.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que son dos cosas distintas. La cuenta del presupuesto efectivamente tiene una cifra que ingresa determinados aportes y se ingresó a esa cuenta; por lo tanto, esa cuenta aparece con un superávit; que en un momento se modificó. Entonces, no es que el Concejo tenga que tomar un acuerdo para ingresar los M\$ 13.000 al presupuesto; ingresan a la cuenta y son cuentas que aparecen con superávit. No es lo mismo que un proyecto de la región que tienen los M\$ 13.000 y dice "lo tenemos que ingresar a la cuenta tanto."

El otro tema, del cual tiene su opinión, es que efectivamente hubo un acuerdo en el Concejo que se discutió largamente y que dio pie a que los abogados del municipio prepararan un escrito que fue refrendado en el Concejo, que dice relación con lo siguiente: Cuando se hace la propuesta de mobiliaria "Viviendas 2000", se establece un metraje de terreno que se entrega a equipamiento. Entonces, ahí se logró un acuerdo bien importante, que era que todos los metrajes se juntaran en un solo paño y no quedarán dispersos en distintos lados, porque al municipio le convenía hacerlo en un solo paño, para que ese terreno tuviera un destino como pensaban en un principio, que podía ser la 5ª Comisaría de Carabineros. Una vez que se establece esto, los de "Vivienda 2000" señalan que tienen un problema, ya que deben generar una servidumbre por ese terreno para red de alcantarillado.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, recuerda lo mismo.

El señor **RENE ALFARO**, comenta que el tema es que el Departamento de Tránsito le solicitó aumentar el radio de giro de los camiones para el local que estaba el lado, que era un supermercado.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que eso es otra cosa. Se está hablando que dentro del terreno aparece posteriormente una servidumbre o que se debe generar una servidumbre para atravesar ahí una red de alcantarillado. Entonces, en el fondo el municipio dice "está bien, pero usted me ha generado un problema porque ya no cuento con los metros que usted me dio, porque la servidumbre significa que yo no puedo intervenir ese terreno, entonces, compéñeme." Entonces, la compensación fue el local comercial.

Su pregunta es porque no se volvió a prorrogar la boleta y se dice que "Vivienda 2000" desistió del proyecto en marzo de este año. Si en octubre del año pasado, ellos dicen que no van a realizar el proyecto. Entonces,

se explica que hace un mes atrás, estos mismos señores hayan
a su oficina con el proyecto y la maqueta a desarrollar.

RENE ALFARO, tiene entendido que es otro proyecto, porque ahí
locales comerciales.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que no está de acuerdo.
Cuando se habla de locales comerciales, se estaba hablando de la segunda
parte. Incluso, se vio el espacio donde iban a ir estos locales, en Dorsal
por Gambino y Araguaya frente a la calle Dorsal.

Entonces, cuando le comenta al señor Calvo "lindo el proyecto pero donde
están los locales comerciales que son del municipio"; a lo que el señor
Calvo le contestó que eso ya estaba resuelto. Le preguntó "¿Cómo está
resuelto? Y el señor Calvo le respondió que habían ingresado el dinero al
municipio.

Entonces, su pregunta es si este procedimiento favoreció o no al
municipio, porque el municipio se quedó sin local comercial, se quedó con
M\$ 13.000 y con la servidumbre de ese terreno, que es una franja de 80
metros o más; pero no sabe si un perito puede establecer si eso vale M\$
13.000.

Tiene entendido que en derecho, las cosas se deshacen como se hacen; o
sea, es lo mismo que una concesión. Si el Concejo aprueba la concesión de
casura, quién la puede deshacer es el mismo que la hizo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que se debe revisar el
convenio y el acuerdo. Recuerda que el acuerdo fue el cambio por el
espacio. No recuerda que se haya acordado que si no se realizaba la
construcción de la 2ª etapa ellos pagaban las 800 U.F. Si en el convenio
está estipulado así, no hay problema; pero si no está estipulado no podía,
ni la empresa ni el municipio, poner término unilateralmente.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que en la consecución
de las notas, hay una cosa que falta, que es que el 25 de octubre dice que
se desisten del proyecto. Por lo tanto, debe haber una carta del municipio
que diga que sí le acepta.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, consulta si puede haber sido un
ingreso por incumplimiento de convenio.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, reitera que debe haber un
documento en donde se les señalaba que no cumplieron, por lo tanto, se
hace efectiva la boleta. Aquí no se hizo efectiva la boleta, sino que
concurrieron voluntariamente a pagar.

Considera que hay una parte que no está contada en el memorándum, por
lo que pediría que lo precisaran.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, solicita copia del convenio y del
acuerdo.

...señala que tuvo
...no las puede encontrar. Es un
...Tiene la escritura que es
...y no se hace ninguna mención.

...es posterior a la firma de la escritura, entonces
...para buscar todos los antecedentes, pero espera
...que se resuelva pronto.

CONCESIÓN EMPRESA FUTURO

...señala que debe informar al Concejo a cerca
...de una disminución del contrato que sostienen con la
...que actualmente está con las siguientes características:
...el 5 de febrero de 2003 con término de contrato el 5 de febrero
...estas cuentan con una cantidad de metros cuadrados
...de acuerdo al contrato vigente se estaría en condiciones
...de ese contrato.

...que se desea la disminución de la concesión, es que la
...presentado una serie de deficiencias en el último tiempo.
...derivadamente por un déficit en el estándar de calidad de las
...problemas en la supervisión de las áreas verdes,
...bastante serios y finalmente una situación que
...que tiene que ver con una cesión de facturas a un
...El conjunto de este factoring les dio la sensación que es una
...esta teniendo problemas y en una primera instancia se
...término al contrato, pero se tuvo una serie de reuniones con
...que como primera medida, como un tengase presente,
...el contrato en alrededor de 15.000 mts.2.

...de la disminución y están aumentando con la Empresa
...áreas verdes que el Concejo tuvo la oportunidad de conocer en
...de las plazas.

...señor **HECTOR ARAVENA**, consulta por el monto que cobra
...de las empresas.

...señor **GLORIA GUERRA**, responde que la Empresa Futuro tiene un
...por metro cuadrado de \$ 85.2 y la Empresa Hidrosym de \$ 90.13.

...señor **HECTOR ARAVENA**, consulta cuándo comenzaría a
...esto si el Concejo lo aprueba.

...señor **GLORIA GUERRA**, responde que comenzaría a funcionar desde

...señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que Hidrosym
...evaluada.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si dentro del presupuesto se tiene para pagar la diferencia.

La señora **GLORIA GUERRA**, responde que sí. Además, es bastante menor por la cantidad de metros. La diferencia, que sería solamente por el mes de diciembre sería de \$ 350.164; que es bastante marginal respecto al año presupuestario que se tiene de la última ejecución presupuestaria.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, tiene la impresión de que con la Empresa Futuro no hay nada que hacer. Lo que se debe hacer es terminar el contrato, tal como se había señalado hace mucho tiempo, porque al ver los trabajos que hacen, realmente dejan bastante que desear. Se está pagando de más por un servicio que realmente no les presta.

En otra vez señaló que en el tramo de Pedro Fontova, Alberto González en el Parque Diego Silva, hay solamente una persona que trabaja de las 8:30 horas de la mañana hasta las 13:00 horas. A su juicio, es conveniente pagar un poco más, pero que los parques y plazas se mantengan.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que a la Empresa Futuro se le ha dado una nueva oportunidad para que mejore su estándar.

En estas conversaciones estuvo participando la señora Adela Fuentealba, con Alejandro Vargas, etc. Ellos dieron algunas explicaciones, algunas entendibles otras discutibles. Entonces, la decisión, en concordancia con ellos, fue que se les rebaja estos metros y se les pasa estos metros a la Empresa Hidrosym. Pero, además, no es el mejor momento de armar una licitación, a no ser que la empresa, en dos meses más esté quebrada. Se le está traspasando a Hidrosym todo lo que se le puede traspasar, porque no se les puede traspasar más por contrato.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta si la municipalidad no tiene la posibilidad de multarlos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que se les puede multar.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, comenta que antiguamente cuando pasaban una multa a cualquier empresa, esta información le llegaba a los Concejales.

La señora **GLORIA GUERRA**, responde que deben informar al Concejo una vez que se haya hecho efectiva. Recién le pasaron una multa a la Empresa Futuro por \$ 1.100.000.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, aclara que tanto la disminución de metros a la Empresa Futuro como el aumento de metros a la Empresa Hidrosym deben ser aprobadas por el Concejo.

Se aprueba por unanimidad de los Concejales Arancibia, Aravena, De la Maza, Fuentes, Guajardo, Nilo, Porto y del Alcalde; la disminución de aproximadamente 15.000 mts.2 de concesión a la Empresa Futuro.

Se aprueba por unanimidad de los Concejales Arancibia, Aravena, De la Maza, Fuentes, Guajardo, Nilo, Porto y del Alcalde; el aumento de aproximadamente 15.000 mts.2 de concesión a la Empresa Hidrosym.

CUARTO TEMA CIUDAD VECINAL N° 24 FONDEVE 2001

El Concejel, señor **JOSE PORTO**, señala que los Fondeve que se entregaron en el año en curso, una Junta de Vecinos quedó fuera por la sencilla razón que en el mes de junio, don Guido Guerrero, cuando presentó algunas indicaciones respecto de varias Juntas de Vecinos que realizaron incorrectamente las rendiciones de cuentas, dado que habían realizado los dineros para infraestructura y los ocuparon en acción comunitaria, por lo tanto, el Departamento de Control las objetó.

El Concejo aprobó este cambio de ítem para que todas las juntas de vecinos postularan, pero al señor Guerrero se le quedó la Junta de Vecinos N° 24 Población 16 de Abril afuera, en la cual ellos compraron unos materiales para la confección de 10 mesas y dos mesones.

En el fondo, se está solicitando que el Concejo apruebe el cambio de objetivo, así quedaría habilitada.

El Concejel, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que no se quiere "casar" con los acuerdos anteriores. Sin embargo, representó una situación similar respecto del Consejo Local de Deportes. Por lo tanto, tiene sus dudas en el aspecto legal, respecto si ellos hicieron los gastos y no pidieron oportunamente el cambio de objetivo.

El Concejel, señor **JOSE PORTO**, procede a dar lectura de una carta que es del siguiente tenor:

Señor Carlos Sottolichio y Concejo Municipal presente. La Directiva de nuestra junta de vecinos, solicita a usted la solución del problema presentado al rendir el Fondeve 2001, y por el cual la municipalidad tiene suspendida la ejecución del Fondeve 2003. La situación se produjo cuando rendimos la primera parte correspondiente al 2001, en que la Dirección de Control objetó en la parte que se refería a la compra de perfiles metálicos para la confección de 10 mesas y 2 mesones, por considerar que ello correspondía a infraestructura. El proyecto nosotros lo presentamos como acción comunitaria, porque es de acción comunitaria ya que la construcción de las mesas y mesones son para el mejor funcionamiento de nuestro centro comunitario y que es un trabajo de acción comunitaria.

Además, el proyecto fue presentado en el plazo indicado, y aprobado por la comisión comunal Fondeve y la municipalidad, como de acción comunitaria, por eso nosotros no podíamos presentar la rendición de los

...cos metálicos como de infraestructura porque fueron de metal. LAURA GUJARDO LETELIER, Presidenta; GUSTAVO GALLARDO, Tesorero."

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta a la señora Alicia Toro si se realizó una auditoria.

La señora **ALICIA TORO**, responde que se hizo una auditoria y se hizo una inspección en terreno.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que para la junta de vecinos es infraestructura, pero para el Departamento de Control no es infraestructura. Lo que Control está calificando es si hay mala o buena fe llegaron a la conclusión que tienen buena fe.

Ahora, el tema del Consejo Local de Deportes es distinto, porque éste solicitó el cambio de objetivo, no dijo que ya había hecho el gasto.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, tiene la impresión que Control se equivocó al decir que no era infraestructura.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que infraestructura se refiere a inmueble y eso no es inmueble.

Se aprueba por unanimidad de los Concejales Arancibia, Aravena, De la Maza, Fuentes, Guajardo, Nilo, Porto y del Alcalde; el cambio de objetivo del Fondeve 2001 otorgado a Unidad Vecinal N° 24.

QUINTO TEMA EXPEDIENTE DE ALCOHOL A NOMBRE DE DOÑA IRMA MARTÍNEZ RUÍZ

Se deja constancia que los Concejales Arancibia y Porto se encuentran inhabilitados para votar en este tema.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que la patente corresponde a doña Irma Martínez Ruiz. Es una transferencia desde Teresa Maldonado 1614.

Tiene entendido que la madre se lo transfiere a la hija; es decir, la señora Diva Ruiz se lo transfiere a hija, señora Irma Martínez Ruiz.

La Directiva de la Junta de Vecinos "Las Palmas Unidas", Unidad Vecinal N° 10, ha tomado la decisión de aceptar la patente depósito de expendio de bebidas alcohólicas, a nombre de la señora Irma Martínez. Lo anterior, se respalda con la firma de vecinos y de la directiva.

Se aprueba con los votos favorables de los Concejales Aravena, De la Maza, Fuentes, Guajardo, Nilo y del Alcalde, la transferencia de la patente de alcohol de Depósito de Bebidas Alcohólicas a nombre de Irma Martínez Ruiz a la calle Teresa Maldonado 1614. Los Concejales Arancibia y Porto se encuentran inhabilitados para votar en este tema.

constancia que se comenzó a grabar cuando ya estaban
del tema.

señora **MARIA GUAJARDO**, comenta que no es caro el
y no hay problema de alto tránsito.

señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que no es así, porque
de un condominio.

señor **HECTOR ARAVENA**, comenta que tendría que ser

señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si lo están solicitando
de micro empresarios.

EDUARDO ..., responde que se conversó con los vecinos y no
y ningún problema. Ahora hay que pensar que ahí están los
y el Colegio de Profesores.

señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si deben cancelar un

señora **ALICIA TORO**, señala que tienen que pagar los derechos.

señor **EDUARDO** ..., comenta que la propuesta que hicieron es el 40%
que les propusieron sobre el costo de la feria. El costo es de
de \$ 800.000 y ellos están ofreciendo \$ 300.000.

señora **ALICIA TORO**, aclara que deben pagar un derecho según la
ordenanza municipal.

Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, considera que le piden mucho
a la gente, teniendo en cuenta que es gente pobre.

Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si lo están pidiendo
una Asociación de microempresario o individualmente.

señor **EDUARDO**, responde que lo están solicitando como
microempresarios.

Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que eso se
hace como una actividad municipal.

Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, propone que se haga como una
actividad municipal como una cosa social.

Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, indica que como
actividad municipal se puede hacer, pero debe ser muy restringido.

**SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION
EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL MIERCOLES 03 DE DICIEMBRE 2003**

ACUERDO N°133/2003
Se acuerda realizar el día viernes 12 de diciembre una sesión extraordinaria a las 15:00 horas, para la aprobación de los siguientes documentos:

- Presupuesto con todos sus anexos.
- Ordenanza de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos.
- Ordenanza de Subvenciones municipales.
- Tarifa Derecho de Aseo

ACUERDO N°134/2003
Se aprueba por unanimidad de los Concejales Arancibia, Aravena, De la Maza, Fuentes, Guajardo, Nilo, Porto y del Alcalde; la disminución de aproximadamente 15.000 mts.2 de concesión a la Empresa Futuro.

ACUERDO N°135/2003
Se aprueba por unanimidad de los Concejales Arancibia, Aravena, De la Maza, Fuentes, Guajardo, Nilo, Porto y del Alcalde; el aumento de aproximadamente 15.000 mts.2 de concesión a la Empresa Hidrosym.

ACUERDO N°136/2003
Se aprueba por unanimidad de los Concejales Arancibia, Aravena, De la Maza, Fuentes, Guajardo, Nilo, Porto y del Alcalde; el cambio de objetivo del Fondeve 2001 otorgado a Unidad Vecinal N° 24.

ACUERDO N°137/2003
Se aprueba con los votos favorables de los Concejales Aravena, De la Maza, Fuentes, Guajardo, Nilo y del Alcalde, la transferencia de la patente de alcohol de Depósito de Bebidas Alcohólicas a nombre de Irma Martínez Ruiz a la calle Teresa Maldonado 1614. Los Concejales Arancibia y Porto se encuentran inhabilitados para votar en este tema.



ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal